

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 354

Impreso el día 17 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2016

COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y DE CULTURA

SUMARIO: **Ciudad** de Santa Fe de la Vera Cruz. Declaración como Cuna de la Constitución Nacional y Capital Nacional de las Convenciones Constituyentes. **Barchetta, Rasino, Cuccovillo y Troiano.** (2.260-D.-2015.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Cultura han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barchetta, Rasino, Cuccovillo y Troiano, por el que se declara a la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe, cuna de la Constitución y Capital Nacional de las Convenciones Constituyentes y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2016.

Pablo G. Tonelli. – Juan Cabandié. – Diana B. Conti. – Jorge M. D'Agostino. – María I. Villar Molina. – Pablo F. J. Kosiner. – Marcos Cleri. – Mónica E. Liza. – Miguel Nanni. – Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. – Alejandro Abraham. – Horacio F. Alonso. – María C. Álvarez Rodríguez. – Gustavo H. Arrieta. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. – Remo G. Carlotto. – Elisa M. A. Carrió. – Ana C. Carrizo. – Franco A. Caviglia. – Luis F. J. Cigogna. – Néstor J. David. – Eduardo E. de Pedro. – Guillermo M. Durand Cornejo. – Lucila B. Duré. – Ana C. Gaillard. – Nilda C. Garré. – María I. Guerin. – Lucas C. Incicco. – Carlos M. Kunkel. – Daniel A.

Lipovetzky. – María P. Lopardo. – Liliana A. Mazure. – María E. Morales. – Analía Rach Quiroga. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Margarita R. Stolbizer. – María C. del Valle Vega.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*INSTITUCIÓN DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ COMO CIUDAD CUNA DE LA
CONSTITUCIÓN Y CAPITAL NACIONAL DE
LAS CONVENCIONES CONSTITUYENTES

Artículo 1° – Se declara a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz cuna de la Constitución Nacional y Capital Nacional de las Convenciones Constituyentes.

Art. 2° – Se designa a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz como lugar oficial de los actos celebratorios de los aniversarios de la Constitución Nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Omar S. Barchetta. – Ricardo O. Cuccovillo. – Élide E. Rasino. – Gabriela A. Troiano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Cultura han estudiado el proyecto de ley en cuestión y encuentran viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

Pablo G. Tonelli.